

SECRETARÍA - SALA LABORAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (1) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARÍA - SALA LABORAL

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: TERESA DE JESUS BALLESTEROS Y OTROS
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO
RADICADO: 76001310501420170061001

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 281

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL 2338-2024 del 05 de agosto del 2024, mediante el cual resolvió **NO CASAR** la Sentencia del 29 de abril del 2022, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA
Magistrada